

ZUCCHINI-EDM ESPAÑA, S. L.
Unipersonal
(Sociedad cedente)

LEGRAND ESPAÑA, S. L.
(Sociedad cesionaria)

*Disolución con cesión global del activo
y del pasivo al socio único*

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 10 de noviembre de 2006, el socio único de esta compañía adoptó la decisión de disol-

verla en base al balance cerrado al 31 de octubre de 2006, mediante la cesión global de la totalidad del activo y del pasivo de esta sociedad a su socio único, la entidad Legrand España Sociedad Limitada, con domicilio en Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Hierro, número 56, NIF B-08272064, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 21.871, Folio 214, Hoja M-207.661. Una vez ejecutada la decisión anterior, Legrand España Sociedad Limitada, como cesionaria, quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de Zucchini-Edm España, Sociedad Limitada Unipersonal, sociedad cedente, que se extinguirá. Los efectos contables y fiscales de la cesión se retrotraerán al 1 de enero de 2006. La operación se acoge al régimen fiscal especial de las fusiones, contenido en el capítulo VIII del título VII, artículos 83 y si-

guientes de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, Real Decreto Ley 4/2004, de 5 de mayo.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los de la sociedad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último de los anuncios a los que se refiere la disposición mencionada.

Barcelona, 24 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, André Vidal.—68.493.